

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

000325

REF: APRUEBA TRANSFERENCIA A PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI MUNDO DE SUEÑOS) DE LA JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA N°25.

IQUIQUE, 10 5 SEP 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°20.557 de Presupuesto 2012; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N°375 todas del Ministerio de Hacienda; Resoluciones 015/011 de 11 de mayo de 2017, 015/098 de 01 de junio de 2011 y Resolución N°015/175 de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 07 de febrero de 2017, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá y la Junta de Vecinos Sargento Aldea N°25, de la Ciudad de Iquique, un convenio de aportes para la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI MUNDO DE SUEÑOS), mismo que fuera aprobado mediante resolución exenta N°0026 de fecha 09 de febrero de 2017.

2.- Que, mediante ordinario N°015/01719 de fecha 01 de agosto de 2017, de la coordinadora técnica Belia Toro Campos, se establece que la JUNJI transferirá recursos para financiar los requerimientos presentados por la Junta de Vecinos Los Verdes, destinados a Salidas educativas, mediante el aporte de recursos financieros que ascienden a la suma total de \$200.000.- (doscientos mil pesos). Los que deben ser entregados una vez suscrita la modificación convenio pertinente, y en una única cuota.

3.- Que, con fecha 23 de agosto de 2017, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines infantiles Tarapacá y la Junta Sargento Aldea N°25, de la Ciudad de Iquique, modificación del convenio de aportes para la ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI MUNDO DE SUEÑOS), que incorpora los recursos descritos en el considerando anterior, mismo que fuera aprobado mediante resolución exenta N°0319 de fecha 04 de septiembre de 2017.

4.- Que, para proceder a dicha transferencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la siguiente **transferencia al** proyecto CECI que se indica a continuación:


| NOMBRE PROYECTO | EJECUTOR | RUT | MONTO A TRANSFERIR | CUOTA |
|--|--------------------------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA | JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA N°25 | 73.716.100-5 | \$200.000. | 1 |

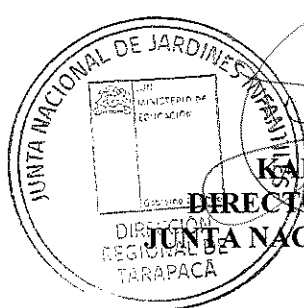
2.- **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente.


3.- **IMPUTESE** a la subasignación presupuestaria 240317200306 Ítem Transferencias a Centros Educativo Cultural de la Infancia CECI, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES




KZR/OBH/MPS/mfs
Distribución
Subdirección de Asesoría Jurídica.
Subdirección de Planificación.
Contabilidad
CECI Tarapacá
Subdirección Técnica
Oficina de Partes